



Factura: 002-003-000043672



20181701021P01627

VERIFICACIÓN
NOTARIA 21°

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

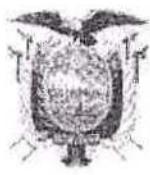
Escrutura N°:	20181701021P01627						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2018, (12:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR PEÑA SARA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102664042	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA AGUIRRE ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713671962	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PEÑAHERRERA AGUIRRE MATEO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CEDULA	1713003331	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ELISA PEÑAHERRERA AGUIRRE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21°
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21°

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P01627

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA

A favor de:

ELISA PEÑAHERRERA AGUIRRE Y MATEO PEÑAHERRERA
AGUIRRE

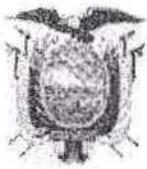
CUANTIA: US. 2,00

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cinco de abril del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora doctora Sara Patricia Alvear Peña, casada disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio adjunta; domiciliada en Quito, en la calle Del Muro, casa, Cumbaya, teléfono 2892018; correo electrónico: palvear@uiosatnet.net, por sus propios derechos; ELISA PEÑAHERRERA AGUIRRE, de estado civil soltero, domiciliada en Quito, en la calle Alberto Guerrero N34-248 y Francisco Arizaga-Luhe, teléfono 2451553, correo electrónico: elisapeag@gmail.com, por sus propios derechos y a nombre y estipulando a favor del señor MATEO PEÑAHERRERA AGUIRRE.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21- uiocom

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de estado civil soltero, conforme consta a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código de Procedimiento Civil.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación y Cedulación; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones: Por una parte La señora doctora Sara Patricia Alvear Peña, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio adjunta; en calidad de Cedente; y, por otra la señorita ELISA PEÑAHERRERA AGUIRRE, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a nombre y estipulando a favor del señor MATEO PEÑAHERRERA AGUIRRE, de estado civil soltero, conforme consta a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad , domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles cual en

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uit.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

derecho se requiere para obligarse y convenir.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil quince ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de noviembre del dos mil quince, se constituyó la compañía CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO DIATRAT-CEPSI CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- La junta general Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el cinco de enero del dos mil dieciséis, en forma unánime autorizó a la doctora Patricia Alvear Peña, transferir dos participaciones que posee en la compañía, por el valor de un dólar cada una a favor de la señorita Elisa Peñaherrera y Mateo Peñaherrera Aguirre.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la cedente, cede y transfiere a perpetuidad sus dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: a favor de la señorita Elisa Peñaherrera Aguirre, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor del señor Mateo Peñaherrera Aguirre, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La cedente declara que los cesionarios han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por los cesionarios. Con la cesión

Notaria 21º
Sociedad Anónima
Avda. Presidente Ecuador 1210
Quito - Ecuador
Telf: 2460702 - 2460672 - 2460668
Email: info@notaria21-lio.com

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-lio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente; Uno.- Elisa Peñaherrera Aguirre, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dos.- Mateo Peñaherrera Aguirre, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUARTA.- ACEPTACIÓN, AUTORIZACIÓN.- Las partes aceptan y autorizan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Además el señor Mateo Peñaherrera Aguirre, ratificará la presente cesión de participaciones en una plazo de tres meses.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía se establece en DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 2,00), a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, valor que la mencionada cedente declara tenerlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de los cesionarios.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general universal de socios; partida de matrimonio de la doctora Patricia Alvear Peña.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102664042



Nombres del ciudadano: ALVEAR PEÑA SARA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JERVES ULLAURI CARLOS ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1990

Nombres del padre: ALVEAR ALVEAR CARLOS

Nombres de la madre: PEÑA TORAL SARA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-116-21300



180-116-21300

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
APPELLIDOS Y NOMBRES ALVEAR PEÑA SARA PATRICIA	
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SAGRARIO	
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-09	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO F	
ESTADO CIVIL CASADA CARLOS ALFONSO JERVES ULLAURI	
010266404-2	
BAN	
INSTRUCCIÓN SUPERIOR	
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVEAR ALVEAR CARLOS	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEÑA TORAL SARA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-17	
010266404-2	
BAN	
INSTRUCCIÓN SUPERIOR	
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVEAR ALVEAR CARLOS	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEÑA TORAL SARA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-17	
010266404-2	
BAN	

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2018

CNE

002	002 - 143	0102664042
ALVEAR PEÑA SARA PATRICIA	APPELLIDOS Y NOMBRES	QUITO
PICHINCHA PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	
QUITO CANTÓN CUMBAYA PARROQUIA	ZONA	




Sara Patricia Alvear

010266404-2-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 25 ABR 2018

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA INTEGRA

NACI MATRI DEPU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**MARGINADA**

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 140 Acta 540

En Cuenca provincia de Azuay hoy dia nueve de Abril de mil novecientos noventa El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acto del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALFONSO JERVES ULLAURI nacido en
 Cuenca el 12 de Julio de 19 62 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 010167370-5 domiciliado en Cuenca de estado anterior soltero hijo de Roberto Jerves, fallecido y de Francisca Ullauri

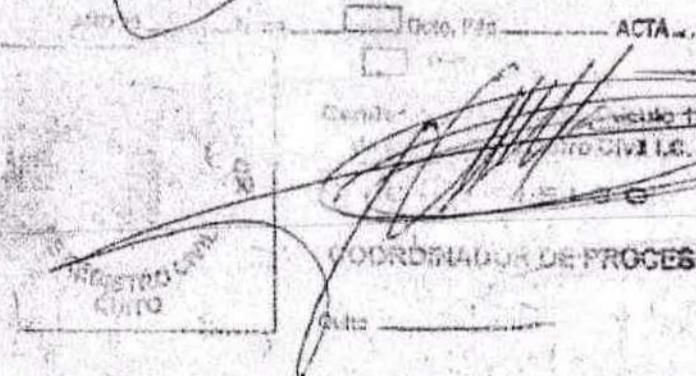
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA nacida en Cuenca el 9 de Mayo de 19 68 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 010266404-2 domiciliada en Cuenca de estado anterior soltera hija de Carlos Alvear Alvear y de Sara Peña Torral

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 9 de Abril de 1990

En este matrimonio reconocieron a su ... hija.... llamada.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

• Otros Servicios •

Valor \$ 1.00

Nº 1631198

ESPACIO PARA TIMBR

Jefe de Oficina

Este autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla -
..... con fecha

cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARCINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito, febrero 25 de 2000. RAZÓN: Mediante
...asociatura pública celebrada ante el Notario Público ENRIQUE DEL BZUAY, Cuenca, A-
bril de 1998, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges.
CARLOS ALFONSO ULLAURI PACHECO ALVEAR PEÑA de conformidad con el número 1 N°13
....del art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de Noviembre de 1996. Docu-
mento que se archiva con el N° 98-1-2-6300-DL-VT/

EL JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL.

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

OPERADOR 2007



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 ABR 2018

FEB 2007

Abg. María Laura Delgado Viteri Notaria 21
NOTARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713671962

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA AGUIRRE ELISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA R DIEGO FERNANDO

Nombres de la madre: AGUIRRE ESPINOZA PATRICIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-116-21397



186-116-21397

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Elisa Aguirre

1713671962

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

004
JUNTA N°

004-191
NÚMERO

1713671962
CEDULA

PENAHERRERA AGUIRRE ELISA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA-1

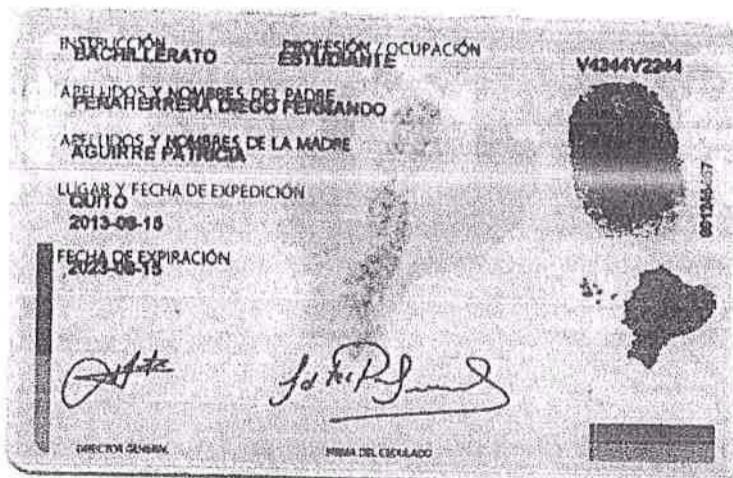


ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE JAE DE LA JRV

IMP IGM AJ



APC, NUEVA LAURA INGEGARDO 0128
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO DIATRAT-CEPSI CÍA. LTDA.

NOTARIO 21°

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hoy 05 de enero de dos mil diecisésis, en las oficinas de la compañía CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO DIATRAT-CEPSI CÍA. LTDA., ubicadas en la siguiente dirección: Pasaje Los Ángeles E4-14 y Alemania. Siendo las 10h00, se reúnen el cien por ciento del capital social de la Compañía, representado por las doctoras Patricia Aguirre Espinoza, propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Sara Patricia Alvear Peña, propietaria de dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Por Secretaría se constata la concurrencia del cien por ciento del capital pagado de la Compañía, lo cual constituye el quórum para la instalación de la presente Junta General Extraordinaria; de inmediato se pasa a tratar el siguiente Orden del día:

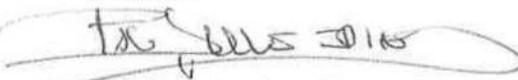
1. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.
2. Autorización de trasferencia de Participaciones a favor de los señores: Elisa Peñaherrera Aguirre y Mateo Peñaherrera Aguirre.

Se instala la Junta, actuando como Presidenta Ad-hoc la doctora Patricia Aguirre Espinoza, y como Secretaria Ad-hoc la doctora Patricia Alvear Peña.

Primer punto: Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.- Toma la palabra la Doctora Sara Patricia Alvear Peña, quien se excusa de aceptar el encargo de Presidente, y propone el nombre de la señorita Elisa Peñaherrera Aguirre, para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, contados desde la inscripción del nombramiento respectivo en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Las socias por unanimidad aprueban este punto del orden del día y autorizan que se proceda con la inscripción del nombramiento de Presidente de la Compañía.

Segundo punto: Autorización de trasferencia de Participaciones a favor de los señores: Elisa Peñaherrera Aguirre y Mateo Peñaherrera Aguirre. Toma la palabra la doctora Patricia Alvear Peña, y solicita autorización de la Junta para transferir una participación del valor de un dólar a favor de la señorita Elisa Peñaherrera Aguirre y una participación del valor de un dólar a favor del señor Mateo Peñaherrera Aguirre. Las socias presentes, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad autorizan la transferencia de las participaciones de la doctora Patricia Alvear Peña, a favor de los señores: Elisa Peñaherrera Aguirre y Mateo Peñaherrera Aguirre, así como el correspondiente trámite notarial e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Luego de lo cual se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura al Acta y se procede a su aprobación por unanimidad, para constancia y validez de lo decidido, firman las presentes en unidad de acto.


Patricia Aguirre Espinoza
PRESIDENTA AD-HOC


Sara Patricia Alvear Peña
SECRETARIA AD-HOC

21

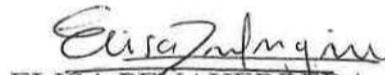
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por la doctora Sara Patricia Alvear Peña, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion mil novecientos noventa y dos guion veinte y ocho.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente, por mí la Notaria, a los comparecientes, estas se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-


SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA
C.C. 010266404-2


ELISA PEÑAHERRERA AGUIRRE

C.C. 1713671912



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2018170121P01627

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA a favor de ELISA PEÑAHERRERA AGUIIRE Y MATEO PEÑAHERRERA AGUIRRE, sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de abril del dos mil dieciocho.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA 21
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com



Factura: 002-003-000043673



20181701021O00504

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701021O00504

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO		
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018, (12:53)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA		
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAHERRERA AGUIRRE ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713671962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	P0
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713671962

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21^o SECCION PRIMERA DEL CANTON QUITO
Nº IDENTIFICACIÓN: 1713671962
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO: P03016

MATRIZ			
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018, (12:53)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO DIATRAT-CEPSI CIA. LTDA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03016		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAHERRERA AGUIRRE ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713671962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

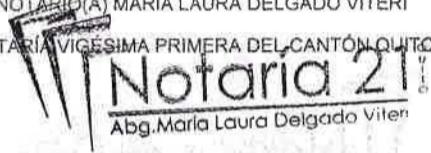
TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0		

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000504

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO DIATRAT-CEPSI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03206

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

20181701021O00504

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO DIATRAT-CEPSI CIA. LTDA., otorgada ante mí, el quince de octubre del dos mil quince. Quito, veinte y cinco de abril del dos mil dieciocho.



**Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668**

ESPACIO EN BLANCO

Ministerio de Registro de Datos



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 81951



* 1 7 8 2 7 8 7 U B T Z H Q R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	125917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /25/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO DIATRAT-CEPSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SRA SARA ALVEAR PEÑA TRANSIERE 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: AL SR MATEO PEÑAHERRERA CEDE UNA PARTICACION, Y A LA SRTA ELISA PEÑAHERRERA CEDE 1 PARTICACION.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 5642 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/11/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°54, 103